ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	514 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021)	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ (SEDE MEDELLÍN)	

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.</td><td>Durante el mes de enero no se realizó proceso de acercamiento según la definido en la etapa de transicion, ya que por lo dispuesto por lineamientos de gobierno, se impartieron instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio Colombiano; de igual manera el Centro penitenciario La Paz de Itagui, suspendió el ingreso a todo el personal que adelanta programas de atención, prevención y tratamiento.</td></tr>
<tr><td>2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.</td><td>En la actualidad cuento con la asiganción de personas, de los siguientes procesos:
1. Decreto Ley 899 de 2017: 8 personas en proceso de reincorporacion (PER)
2. Resolución 0754 de 2013: 9 personas en proceso de reintegracion (PPR)
3. Resolución 1724 de 2014 - Justicia y Paz: 20 personas en proceso de reintegracion especial (PPR-E)
En la actualidad, una persona asignadas de justicia y paz esta en etapa de estabilizacion.
Total : 37 personas.
Con la poblacion se ha realizado un proceso de atención, según sus necesidades manifiestas, esto con el fin de que reconozcan y accedan a los beneficios propios de su ruta, estas gestiones se pueden evidenciar en le SIR o en los expedientes de cada beneficiario, para el presente mes las atenciones de las 37 personas se promovió de manera telefonica y por medio de la aplicación Whatsapp, dadas las circunstancias por la pandemia COVID-19.</td></tr>
<tr><td>3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.</td><td>Durante el periodo del presente informe se han tenido atenciones telefonicas con PER, PPR y los PPR-E orientados a realizar procesos de cacterizacion según las realidades y las necesidades de cada sujeto o según su ruta, de igual manera se han abordado las metas propuestas en los planes de trabajo de cada persona; los estados de los planes de trabajo se describen a continuacion, es de anotar que la poblacion objeto de plan de trabajo son las personas en proceso de reintegracion (RES 0754 de 2013) y las personas en proceso de reintegracion especial (RES 1724 de 2014).
<table>
<tr><th colspan="3">PPR-E asignados Objeto de PdT</th><th colspan="2">Estados del PdT</th><th></th></tr>
<tr><th>Estabilización</th><th>Ruta</th><th>Total</th><th>En ejecución</th><th>En elaboración</th><th>Evaluados</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">28</td><td rowspan="3">29</td><td>15</td><td>13</td><td rowspan="3">1</td></tr>
<tr><td>En Ejecución pendientes por evaluar</td><td>En Elaboración pendientes pasar a Ejecución</td></tr>
<tr><td>0</td><td>0</td></tr>
</table>
REINCORPORACION: En el mes de enero, se ha retomado el proceso con las personas en proceso de reincoporación, se dio informacion, sobre la extensión de la etapa de transición y se oriento a los PER, segun las necesidades puntuales de cada uno. La atención del mes de enero se hizo de manera telefonica, en atención a la circular 002 de 2021, que dispone "A partir de la fecha y hasta el 31 de enero, los empleados públicos de la ARN desarrollarán sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa (virtual). Los contratistas ejecutarán sus actividades de forma virtual o telefónica, de acuerdo con la naturaleza de las obligaciones contractuales y el objeto pactado, garantizando su cumplimiento" EVIDENCIA ASISTENCIAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRADO PARA LA REINTEGRACION - EVIDENCIA NO 1
REINTEGRACION Y REINTEGRACION ESPECIAL: Conforme a los lineamientos dispuestos en la circular 002 de 2021, que dispone "A partir de la fecha y hasta el 31 de enero, los empleados públicos de la ARN desarrollarán sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa (virtual). Los contratistas ejecutarán sus actividades de forma virtual o telefónica, de acuerdo con la naturaleza de las obligaciones contractuales y el objeto pactado, garantizando su cumplimiento"; por lo cual se atendió a la población a través de medios, como: WhatsApp y llamadas telefónicas, estas acciones se evidencian por medio de capturas de pantalla de las llamadas, y de los mensajes de Whatsapp, esto asociado a sus respectiva planilla de asistencia, las cuales fueron remitidas al tecnico administrativo, para su digitación, de igual manera con la población que no se logro contacto, se dejo registro en el módulo de actividades cerradas. EVIDENCIA ASISTENCIAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRADO PARA LA REINTEGRACION - EVIDENCIA NO 2</td></tr>
</table>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	514 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021)	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ (SEDE MEDELLÍN)	

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En el Periodo del presente informe se tienen 37 personas asignadas, todas se encuentran afiliadas al sistema de salud, discriminado de la siguiente manera: 1. Regimen subsidiado: 23 personas 2. Regimen contributivo: 13 personas 3. Retirado: 1 Persona GESTIONES: - Se orientó a la ppr-e que se encuentra retirada, sobre el tramite que debe realizar para afiliación en su municpio de residencia. - Se oriento a ppr-e sobre tramite de traslado de EPS.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el presente período se realizó: - Proceso de solicitud de asistencia de las formación a la que se encuentra vinculada la PER 60-12250 que tenian continuidad en el mes de enero. EVIDENCIA NO 3.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	26 ENERO: Se remite respuesta a convocatoria plan tutor (SODEXO). EVIDENCIA NO 5 26 ENERO:Se remite respuesta a oferta alianza soluciones. EVIDENCIA NO 6
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se realiza en orientación telefonica a PER, para ingreso a la APE SENA a fin de continuar en busqueda de opciones produtivas que le permitan su sostenibilidad economica.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En el mes de enero las acciones se enfocaron en la atención de la población asignada de las tres rutas, de manera virtual, según los lineamientos dispuestos en la circular 002 de 2021, que dispone: "A partir de la fecha y hasta el 31 de enero, los empleados públicos de la ARN desarrollarán sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa (virtual). Los contratistas ejecutarán sus actividades de forma virtual o telefónica, de acuerdo con la naturaleza de las obligaciones contractuales y el objeto pactado, garantizando su cumplimiento"
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	* PROCESO REINTEGRACION: En la actualidad se tienen 9 Personas en Proceso de Reintegración asigandas activas, a las cuales se les realiza acompañamiento y se ejecuta la ruta según lo definido en la Resoluciones 0754 de 2014, esto se puede evidenciar en la descripcion de las demas obligaciones, en los seguimiento y actualizacion de informacion que se registra en el SIR. * PROCESO DE REINCORPORACION: Con relación a personas del proceso de reincorporación, se tiene la asignacion de 8 personas, a las cuales se les hace acompañamieto según la resolución 4309, esto se puede evidenciar en la descripcion de las demas obligaciones y en el sistema integrado para la reintegracion. - Registro en el sistema integrado para la reintegración infome PER Camino diferencial.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Durante el periodo del presente informe , no se han realizado gestiones de culminacion de poblacion de justicia y paz, dado que la población asignada aun no cumple el tiempo obligatorio en el proceso.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el mes de enero se registró la siguiente informacion en el sistema: 1. actividades cerradas de las siguintes personas: 60-08708 - 11-02058 2. Actualizaciones de datos de contacto de la población asignada. 3. Remisión información a los asistentes de atención de información de ubicación, para actualización en el sistema. 4. Evaluacion PDT 0237-19 , traslado de GT 5. Se evaluaron el 50% de los acuerdos de los planes de trabajo concertados para el mes de Enero. EVIDENCIA SISTEMA INTEGRADO PARA LA REINTEGRACION (SIRR)

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	514 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021)	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ (SEDE MEDELLÍN)	

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el presente periodo se realizó el diligenciamiento de los siguientes instrumentos: 1. Instrumento encuesta de empleabilidad: 2 instrumentos 2. Instrumento Censo de Habitat: 2 instrumentos Durante el mes de enero no se han recibido requerimientos para la elaboración de los informes de avance de las personas que hacen parte de la ruta de reintegración especial. 3. Actualización de concepto de reintegración de la ppr 0237-19. EVIDENCIA SISTEMA INTEGRADO PARA LA REINTEGRACION (SIRR)
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	22 ENERO: Participación en reunión sobre seguridad de la información, reunión realizada por el asistente de tecnologias. EVIDENCIA NO 7 28 ENERO: Participación reunión Capacitación firmantes proyectos productivos – Portafirmas. EVIDENCIA NO 4
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para el presente mes no se generó ningun documento fisico, objeto de gestipon documental.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	* Respuesta correo electronico de traslado PER 60-03700. EVIDENCIA NO 8 * Respuesta correo electronico de traslado 60-10454. EVIDENCIA NO 9 * Respuesta correo electronico de traslado 0071-18. EVIDENCIA NO 10 * Solicitud reasigancón PPR-E 11-00648. EVIDENCIA NO 11 * Respuesta correo electronico de traslado 0716-15 . EVIDENCIA NO 12 * Solicitud certificación 01-00453. EVIDENCIA NO 13
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

ALEJANDRA RESTREPO HENAO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): PAULO ANDRES SERNA GÓMEZ

Fecha VoBo: 1/02/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"